

Lamenta De la Mata desaparición de la sala especializada del TEPJF

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

Al hablar de la inminente desaparición de la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe de la Mata, magistrado de la sala superior de esa máxima instancia, mencionó múltiples omisiones de la reforma judicial en lo que hace a los procedimientos electorales.

“¿Por qué desaparecen a la sala?, la respuesta es: no sé, es totalmente desconcertante. No tengo la menor idea (...) No sé lo que pretendió el Legislativo. Las competencias no están claras en la ley. Ante la ausencia de criterios legales tendremos que subsanar, pero cuando ocurre eso (nos critican y dicen) ‘¿cómo se atreven, se creen legisladores!’, pero ¿qué hacemos? Lo mejor es que ellos hagan su trabajo y realicen una segunda reforma para precisiones en materia procesal electoral”.

Desconcertante

En conferencia magistral para hablar de lo “desconcertante” de la desaparición de la sala especializada, a 10 años de su fundación, puntualizó que se trata de un espacio pionero en sancionar violencia política en razón de género, como cuando se trata de invisibilizar a una candidata y se afirma que un varón la manda a competir por un cargo.

Pero también fue pionera al ponderar la presunción de la labor periodística; los derechos de los menores de edad frente a la política; en fijar criterios en cuanto a la calumnia y, en general, en analizar la violación a los principios electorales.

La reforma judicial, cuya médula es la elección de juzgadores, prevé también otros cambios como la citada desaparición de la sala, cuyos asuntos deberá resolver –desde septiembre próximo– la sala superior, la que de por sí ya tiene mucho traba-

jo, porque cerrará este año con alrededor de 40 mil sentencias, al mismo nivel que la Suprema Corte de Justicia, añadió De la Mata.

“No veo ninguna razón –ni racional ni por resultados– que me haga pensar que la sala especializada no servía. Yo veo un espacio con temas interesantes, la cual fue creando nuevas visiones en torno al procedimiento especial sancionador.”

Destacó que es la instancia más rápida del sistema, que llegó a emitir sentencias en 12 horas.

